

**TUVAL S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Expresadas en USDólares)

**A. TUVAL S.A.:**

Fue constituida el 19 de mayo de 1976 en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. Su objetivo principal es dedicarse a las actividades de importación y venta de tuberías con válvulas, accesorios y otros materiales de ferretería industrial.

La Compañía fue inscrita en el Registro del Mercado de Valores el 3 de enero de 2014 y mediante Resolución No. SC-IMV-DJMV-DAYR-G-13-7615 aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 24 de diciembre de 2013 emitió la Obligación Garantía Comercial No. 2014.2.02.01264, por un monto autorizado de US\$2,500,000, cuyo plazo es 1,440 días al 8% anual, divididos en 16 trimestres.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de fecha 1 de marzo de 2018, por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

**B. BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre del 2017), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES:**

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo inferiores a tres meses, de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivo corriente en el estado de situación financiera.

**TUVAL S.A.****C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES:**  
(Continuación)

Activos financieros: Corresponde a los saldos por cobrar a clientes por la venta al por mayor y menor de materiales de ferretería industrial en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles en menos de doce meses.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

Provisión para cuentas incobrables: La Administración de la Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales, para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración se reconoce ajustando la provisión. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se da de baja contra la provisión.

Pasivos financieros: Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: Cuentas por pagar proveedores y emisión de obligaciones. Las cuentas con proveedores comprenden la adquisición local e importaciones de materiales de ferretería industrial. La emisión de obligaciones son títulos de valor puestos en circulación que han sido adquiridos por terceros. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

La Compañía reconoce un pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se compromete a pagar el pasivo. Los pasivos financieros son medidos a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo es reconocido como parte del pasivo financiero.

Se registran inicialmente a su valor nominal. No existen costos de transacciones significativos incurridos al momento de su contratación. Los intereses devengados que corresponden a préstamos utilizados en el financiamiento de las operaciones se presentan en el estado de resultados integrales en el rubro gastos financieros.

Un pasivo se elimina cuando las obligaciones de la Compañía especificadas en el contrato se han liquidado.

Inventarios: Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Son valuados al costo promedio ponderado. Las importaciones en tránsito se encuentran registradas a su costo de adquisición. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta.

Propiedades, maquinarias y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

**TUVAL S.A.****C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES:**  
(Continuación)

El costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de los activos. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones menores o mantenimientos y son registrados en resultados cuando son incurridos.

La vida útil promedio estimada de propiedades, maquinarias y equipos son las siguientes:

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>
Muebles y enseres	10
Maquinarias y equipos de oficina	10
Herramientas y accesorios	10
Mejoras en propiedad ajena	10
Equipos de comunicación	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

El gasto por depreciación de propiedades, maquinarias y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

La Administración no estableció un valor residual al costo de los propiedades, maquinarias y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Los intereses y otros costos de endeudamiento se capitalizan siempre y cuando estén relacionados con la construcción de activos calificables.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del periodo.

Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

**TUVAL S.A.****C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES:**  
(Continuación)

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos o rebajas comerciales que la Compañía pueda otorgar, y sin incluir impuestos. Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios se reconocen en la medida que los servicios han sido prestados, independientemente del momento en que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello.

Costos y gastos ordinarios: Se registran cuando se conocen sobre la base del devengado contable.

Gastos financieros: Se originan en préstamos con instituciones financieras locales y por la emisión de títulos de valor de la Compañía para inversión y capital de trabajo. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren.

Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes: Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- **Modificaciones a la NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo:** Responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.
- **Modificaciones a la NIC 12 - Impuesto a las Ganancias:** Aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
- **Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades:** Las modificaciones aclaran los requerimientos de relevar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta.

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía y sus revelaciones.

**TUVAL S.A.****C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**  
(Continuación)

Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes: A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

- NIIF 9 “Instrumentos Financieros”: El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de “valor razonable con cambios en otro resultado integral” para instrumentos de deuda simples concretos.

El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

- NIIF 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes”: Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas. El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- Identificar el contrato (o contratos) con el cliente.
- Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.
- Determinar el precio de la transacción.
- Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.
- Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.

La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimientos de información a revelar que daría lugar a que una entidad proporcionara a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes.

- NIIF 1 “Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”: Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF.

**TUVAL S.A.****C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**  
(Continuación)

- NIIF 2 “Pagos Basados en Acciones”: Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.
- NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”: Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.
- NIIF 16 “Arrendamientos”: La nueva norma deroga la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.
- NIC 40 “Propiedades de Inversión”: La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso.
- NIIF 4 “Contratos de seguros”: La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.

*Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro* (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporal— las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporal opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.
- Un enfoque de la superposición—todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del periodo para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

\*La aplicación anticipada es posible, a menos que se señale lo contrario.

**TUVAL S.A.****C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**  
(Continuación)

La Administración de la Compañía, prevé que la aplicación de la NIIF 9 y NIIF 15 tendrá un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. No obstante, a la fecha de emisión de los estados financieros, aún no es posible estimar ese efecto de manera razonable.

**D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de instrumentos financieros: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos y pasivos para determinar si existe algún indicio de que estos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo o pasivo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un instrumento financiero en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo o pasivo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año, según lo establece la NIC 19. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos corporativos de alta calidad en el mediano plazo existente en el Ecuador.

Estimación de vidas útiles de propiedad, maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

**E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:**

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación, se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

**TUVAL S.A.****E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** (Continuación)

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar comerciales y efectivo en bancos.

La administración cuenta con políticas y procedimientos diseñados para mitigar el riesgo de crédito. La Gerencia General es el principal responsable de la implementación de estas políticas y procedimientos. A la fecha de los estados financieros, la administración considera que existen cuentas por cobrar que aumentan la exposición al riesgo de crédito.

A la fecha de los estados financieros, no existen cuentas por cobrar con vencimiento mayor a 91 días que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas, y el efectivo se mantiene en instituciones bancarias locales con una buena calificación de riesgo.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

La Administración hace un constante seguimiento de las provisiones y necesidades de efectivo de la Compañía con la finalidad de determinar si cuenta con suficiente efectivo para cubrir sus necesidades operativas y de inversión al tiempo que trata de tener habilitadas las facilidades de crédito para hacer uso de ellas en caso de ser requerido.

Por lo general, la Compañía se asegura de mantener suficiente efectivo disponible, incluyendo los saldos en líneas de crédito, para cumplir con sus gastos de operación durante un período de noventa (90) días.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

La Compañía no mantiene inversiones en valores que se pueden ver afectadas por las fluctuaciones en tasa de interés, por otro lado. Así mismo, todas las transacciones son efectuadas en dólares de los Estados Unidos de América.

**F. GESTIÓN DE CAPITAL:**

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

**TUVAL S.A.****G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2017</b>	<b>2016</b>
Caja		2,200	1,208
Bancos locales	(1)	86,812	182,771
		<u>89,012</u>	<u>183,979</u>

(1) Incluye principalmente US\$75,586 (US\$156,911 en el 2016) en Banco Internacional S.A.

**H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2017</b>	<b>2016</b>
Clientes	(1)	843,432	1,050,870
Tarjetas de crédito		2,056	2,050
Terceros	(2)		148,872
Empleados		3,035	51,534
Otras		9,056	58,791
		<u>857,579</u>	<u>1,312,117</u>
(-) Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	(3)	22,219	13,785
		<u>835,360</u>	<u>1,298,332</u>

(1) Los vencimientos de las cuentas por cobrar a clientes se detallan a continuación:

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2017</b>	<b>2016</b>
Por vencer		495,116	719,570
De 0 a 30 días		229,676	247,541
De 31 a 60 días		20,224	47,673
De 61 a 90 días		30,435	(6,311)
Más de 90 días		67,981	42,397
		<u>843,432</u>	<u>1,050,870</u>

(2) En el año 2017 se castigó la totalidad de esta cuenta correspondiente a Producedcorp S.A. por US\$ 32,758, Guenza por US\$112,920 y Kimmoy C.LTDA. 3,194.

(3) El movimiento de esta cuenta es como sigue:

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2017</b>	<b>2016</b>
Saldo al inicio del año		13,785	10,394
Incremento		8,434	3,391
		<u>22,219</u>	<u>13,785</u>

**I. INVENTARIOS:**

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2017</b>	<b>2016</b>
Equipos y materiales		3,293,455	3,195,282
Mercadería en tránsito		35,775	268,347
		<u>3,329,230</u>	<u>3,463,629</u>
(-) Valor neto de realización	(1)		57,635
		<u>3,329,230</u>	<u>3,405,994</u>

**TUVAL S.A.****I. INVENTARIOS:** (Continuación)

(1) A continuación el siguiente movimiento:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Saldo inicial	57,635	57,635
(-) Ajuste	57,635	
Saldo final		57,635

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía no efectuó la determinación y medición del valor neto realizable de los inventarios.

**J. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Impuesto al Valor Agregado	18,847	57,518
Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta	(1) 729,504	650,988
Impuesto a la Salida de Divisas	(1) 1,354,105	1,555,704
	<u>2,102,456</u>	<u>2,264,210</u>

(1) Incluye principalmente US\$1,113,163 correspondiente a solicitud de devolución de Crédito Tributario de los años 2010, 2011, 2012, 2014, 2015 y 2016 presentada ante el Servicio de Rentas Internas el 1 de septiembre de 2017, asignada con el número de trámite 109012017174531, cuya resolución a favor de la Compañía fue emitida por el organismo de control con fecha 14 de febrero de 2018. (Ver Nota W)

**K. PROPIEDADES, MAQUINARIA Y EQUIPOS:**

	<b>Muebles y Enseres</b>	<b>Equipos de Oficina</b>	<b>Vehículos</b>	<b>Equipo de computación</b>	<b>Herramientas y accesorio</b>	<b>Subtotal</b>
<u>Costo</u>						
Saldo al 01-01-2016	235,702	20,429	357,031	23,764	22,317	659,243
Adiciones	22,120			320		22,440
(-) Venta			942			942
Saldo al 31-12-2016	257,822	20,429	356,089	24,084	22,317	680,741
Adiciones			9,044			9,044
(-) Venta			7,335			7,335
Saldo al 31-12-2017	<u>257,822</u>	<u>20,429</u>	<u>357,798</u>	<u>24,084</u>	<u>22,317</u>	<u>682,450</u>
<u>(-) Depreciación acumulada</u>						
Saldo al 01-01-2016	60,486	18,893	324,140	22,041	7,399	432,959
Adiciones	23,415	657	24,609	62	1,605	50,348
(-) Venta			314			314
Saldo al 31-12-2016	83,901	19,550	348,435	22,103	9,004	482,993
Adiciones	24,641	171	2,973	107	1,605	29,497
(-) Reclasificación			3,153			3,153
(-) Venta			7,152			7,152
Saldo al 31-12-2017	<u>108,542</u>	<u>19,721</u>	<u>341,103</u>	<u>22,210</u>	<u>10,609</u>	<u>502,185</u>
Saldo al 01-01-2016	175,216	1,536	32,891	1,723	14,918	226,284
Saldo al 31-12-2016	173,921	879	7,654	1,981	13,313	197,748
Saldo al 31-12-2017	<u>149,280</u>	<u>708</u>	<u>16,695</u>	<u>1,874</u>	<u>11,708</u>	<u>180,265</u>

**TUVAL S.A.****K. PROPIEDADES, MAQUINARIA Y EQUIPOS: (Continuación)**

	Mejoras en propiedad ajena	Equipo de comunicación	Instalaciones cámaras	Maquinarias y equipo	Instalaciones en bodegas	Total
<b>Costo</b>						
Saldo al 01-01-2016	6,961	3,625	2,153	89,141	121,479	882,602
Adiciones						22,440
(-) Venta						942
Saldo al 31-12-2016	6,961	3,625	2,153	89,141	121,479	904,100
Adiciones					11,181	20,225
(-) Venta						7,335
Saldo al 31-12-2017	6,961	3,625	2,153	89,141	132,660	916,990
<b>(-) Depreciación acumulada</b>						
Saldo al 01-01-2016	6,612	2,961	2,009	29,938	62,597	537,076
Adiciones		127	90	10,280	12,148	72,993
(-) Venta						314
Saldo al 31-12-2016	6,612	3,088	2,099	40,218	74,745	609,755
Adiciones		127		10,054	12,800	52,478
(-) Reclasificación						3,153
(-) Venta						7,152
Saldo al 31-12-2017	6,612	3,215	2,099	50,272	87,545	651,928
Saldo al 01-01-2016	349	664	144	59,203	58,882	345,526
Saldo al 31-12-2016	349	537	54	48,923	46,734	294,345
Saldo al 31-12-2017	349	410	54	38,869	45,115	265,062

**L. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:**

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Proveedores locales		23,688	149,521
Proveedores del exterior	(1)	2,264,992	2,039,027
Acreeedores varios	(2)	383,667	52,599
		2,672,347	2,241,147

(1) Corresponde a Havelock Overseas S.A. por US\$1,816,402 (US\$1,010,470 en el 2016), Steelforce Far East Ltd. por US\$121,591 (US\$534,770 en el 2016), Manuchar Steel Nv. por US\$49,502 (US\$493,787 en el 2016), Aperam Inox America do Sul S.A. por US\$257,740 y a ERECOS Empresa de Refractarios Colombianos S.A.S por US\$19,757.

(2) A continuación el siguiente detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Gastos varios por pagar	(3)	116,671	31,024
Acreeedores diversos	(4)	245,554	
Anticipo de clientes		21,442	21,575
		383,667	52,599

**TUVAL S.A.****L. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:** (Continuación)

- (3) Corresponde a cuentas por pagar varias por US\$116,671 (US\$31,024 en el 2016).
- (4) En el 2017 corresponde a una cuenta por pagar a LYFORD INTERNACIONAL por US\$245,554.

**M. EMISIÓN DE OBLIGACIONES:**

El 3 de enero de 2014, mediante Resolución SC.IMV.DJMV-DAYR-G-13-7615, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, resolvió disponer la inscripción de la Compañía en el Registro del Mercado de Valores como emisor privado del sector no financiero, la aprobación de la Primera Emisión de Obligaciones por US\$2.5 millones y la autorización de dicha oferta pública de obligaciones. Este proceso de emisión obtuvo la categoría de riesgo "A", se efectuó para obtener financiamiento para las obras que contempla el Contrato de Concesión, y cuenta con las siguientes características:

<b>Tipo de serie</b>	<b>Monto de emisión (US\$)</b>	<b>Tasa de interés</b>	<b>Plazo de vencimiento</b>
Clase A	2,500,000	8%	1,440 días

El 28 de febrero de 2018, mediante Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2018-00001884, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros resolvió la cancelación de la Emisión de obligaciones de la compañía TUVAL S.A.

**N. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:**

Al 31 de diciembre de 2017, corresponde a las siguientes obligaciones:

<b>Entidad</b>	<b>No. operación</b>	<b>Fecha de</b>		<b>Tasa de interés</b>	<b>Monto US\$</b>
		<b>Emisión</b>	<b>Vencimiento</b>		
Banco Internacional S.A.	121300493	30/07/2017	25/06/2018	8.95%	204,458
Banco Internacional S.A.	491609	30/07/2017	25/06/2018	8.95%	293,812
					<u>498,270</u>

**O. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Sueldos por pagar	12,806	10,727
Con la administración tributaria	(1) 90,236	112,149
Impuesto a la Renta por pagar del ejercicio (Ver Nota R)	13,955	12,677
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	6,455	2,542
Beneficios sociales	34,655	23,661
Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota R)	11,194	10,169
	<u>169,301</u>	<u>171,925</u>

**TUVAL S.A.****O. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:** (Continuación)

(1) A continuación el siguiente detalle:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Impuesto Valor Agregado	83,739	107,937
Impuesto a la Renta relación de dependencia	245	281
Retenciones en la fuente	6,252	3,931
	<u>90,236</u>	<u>112,149</u>

**P. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:**

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2017</b>	<b>2016</b>
Bonificación por desahucio	(1)	43,329	20,799
Jubilación patronal	(2)	96,856	91,129
		<u>140,185</u>	<u>111,928</u>

(1) El movimiento de esta cuenta fue como sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Saldo al inicio del año	20,799	27,656
Incremento	22,530	
(-) Beneficios pagados		6,857
Saldo al final del año	<u>43,329</u>	<u>20,799</u>

(2) El movimiento de esta cuenta fue como sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Saldo al inicio del año	91,129	79,303
Incremento	14,706	44,820
(-) Beneficios pagados	8,979	32,994
Saldo al final del año	<u>96,856</u>	<u>91,129</u>

Para determinar el pasivo por jubilación patronal y bonificación por desahucio se consideró una tasa anual de descuento del 6.75% (7.00% en el 2016), tasa de incremento salarial del 3.50% (3.00% en el 2016) y tasa de mortalidad e invalidez tomada de TM IESS 2002.

**Q. PATRIMONIO:**

**Capital social:** Mediante Acta de Junta General de Accionistas celebrada el 4 de noviembre de 2016, se resolvió aumentar el capital social de la Compañía a US\$2,584,321, utilizando para este efecto la cuenta Reserva Facultativa y Estatutaria. Al 31 de diciembre de 2016, el aumento estuvo legalizado, por lo que al cierre del ejercicio el capital representan 2,584,321 acciones ordinarias y nominativas, suscritas y pagadas, con un valor nominal de US\$1 cada una.

**TUVAL S.A.****Q. PATRIMONIO:** (Continuación)

**Aportes para futuras capitalizaciones:** La Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, mediante oficio SCVS-INC-DNICAI-0013467 del 2 de julio de 2015, autorizó a la Compañía, reclasificar un valor de US\$245,554 registrado en la cuenta contable Reserva facultativa y estatutaria en el año 2008. En el 2017 se dispuso traspasar el valor a una cuenta por pagar perteneciente a LYFORD INTERNACIONAL S.A. por los US\$245,554.

**Reserva legal:** De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital. Mediante Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017, se dispuso no repartir los dividendos correspondientes a los accionistas de la empresa y se resolvió constituir una reserva por US\$4,948.

**Reserva facultativa y estatutaria:** El saldo de estas cuentas está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, tales como reliquidación de impuestos, etc. Mediante Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017, se dispuso no repartir los dividendos correspondientes a los accionistas de la empresa y se resolvió constituir una reserva facultativa por US\$40,452.

**Reserva de capital:** Originada por ajustes hasta el período de transición: reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria. Conforme a la Resolución 01.Q.ICI.017 de la actual Superintendencia de Compañías, valores y Seguros publicada en R.O.# 483 del 28 de diciembre del 2001, la Compañía podrá compensar las pérdidas del ejercicio y las acumuladas con el saldo acreedor de esta cuenta, pero si no es suficiente, se utilizarán los saldos acreedores de las cuentas Reserva por Valuación y Reserva por Donaciones. Esta compensación deberá ser aprobada por la Junta General de Socios.

**Ajuste por adopción NIIF por primera vez:** Se registra el ajuste resultante de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera a la fecha de transición.

**Resultados acumulados:** El saldo de esta cuenta corresponde a las pérdidas acumuladas de períodos anteriores.

**R. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:**

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota V).

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

**TUVAL S.A.****R. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:** (Continuación)

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. Durante los ejercicios económicos 2017 y 2016, la Compañía no generó utilidades.

La base del cálculo para determinar la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad del ejercicio	74,625	67,793
Menos: Participación de trabajadores en las utilidades	11,194	10,169
Utilidad gravable	63,431	57,624
Base imponible para impuesto a la renta	63,431	57,624
Impuesto a la renta causado	<u>13,955</u>	<u>12,677</u>

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía presenta una diferencia por US\$54,664 entre la contabilidad y el formulario 101 correspondiente al Impuesto a la Renta, debido a que no consideró los gastos no deducibles para el cálculo del impuesto a la renta.

**S. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:**

Los saldos con compañías y partes relacionadas son como sigue:

	<u>País</u>	<u>Transacción</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
			<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Cuentas y documentos por cobrar corrientes</b>				
Industrias Cosenco S.A.	Ecuador	Comercial		216
Castek S.A.	Ecuador	Comercial		524,794
				<u>525,010</u>
<b>Cuentas y documentos por pagar corrientes</b>				
Dimulti S.A.	Ecuador	Comercial	112,696	1,817,364
Detopacio S.A.	Ecuador	Préstamo (1)	190,000	
Castek S.A.	Ecuador	Comercial	34,256	
Accionista	Ecuador	Préstamo (2)	143,894	
			<u>480,846</u>	<u>1,817,364</u>

**TUVAL S.A.****S. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:**  
(Continuación)

- (1) El 9 de marzo de 2017, se recibe un préstamo por US\$390,000, con una tasa de interés del 6% mensual, no se han establecido fecha de vencimiento. El 9 de junio de 2017 la Compañía realizó un abono por US\$200,000.
- (2) Corresponde a préstamos que realiza el accionista. No se establece fecha de vencimiento, ni tasa de interés.

Las transacciones con relacionadas, fueron como sigue:

	País	Transacciones	Años terminados al	
			31/12/2017	31/12/2016
<b>Compras</b>				
Dimulti S.A.	Ecuador	Comercial	104,557	153,393
Castek S.A.	Ecuador	Comercial	172,923	89,144
Industrias Cosenco S.A.	Ecuador	Comercial	306,557	246,395
			<u>584,037</u>	<u>488,932</u>
<b>Ventas</b>				
Dimulti S.A.	Ecuador	Comercial	209,204	401,900
Castek S.A.	Ecuador	Comercial	559,431	1,273,234
Industrias Cosenco S.A.	Ecuador	Comercial	1,927	6,975
			<u>770,562</u>	<u>1,682,109</u>

Los miembros de la alta gerencia y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, incluyendo al Gerente General de la Compañía, así como los accionistas que la representan, no han participado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 en transacciones no habituales y/o relevantes.

**T. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

Mediante Resolución SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía esta poseída mayoritariamente por Industrias Cosenco S.A., que está obligada a presentar estados financieros consolidados.

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

**TUVAL S.A.****U. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)**

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputable a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
  - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
  - b. El sujeto pasivo:
    - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
    - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
    - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
    - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
    - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
    - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

**TUVAL S.A.****U. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

**V. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:**

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.
- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores.

Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.

- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisionistas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.
- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.
- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.

**TUVAL S.A.****V. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:** (Continuación)

- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.
- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.

Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisas que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.

- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta los sueldos, las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.
- Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos.

Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.

- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.

**TUVAL S.A.****V. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:** (Continuación)

- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informar y por inconsistencias.
- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.
- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.
- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.
- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).
- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

**W. HECHOS SUBSECUENTES:**

El 14 de febrero de 2018 mediante Resolución N° 109012018RDEV034298, el Servicio de Rentas Internas resolvió aceptar parcialmente la solicitud administrativa de pago en exceso por Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta e Impuesto a la Salida de Divisas de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, y otorgó a la Compañía el derecho a que se le reintegre un total de US\$1,260,695, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Descripción</u>	<u>Año</u>	<u>Monto US\$</u>
Crédito tributario por retenciones de Impuesto a la Renta	2014	119,658
Crédito tributario por retenciones de Impuesto a la Renta	2015	93,585
Crédito tributario por retenciones de Impuesto a la Renta	2016	88,837
		<u>302,080</u>
Impuesto a la Salida de Divisas	2014	536,887
Impuesto a la Salida de Divisas	2015	243,369
Impuesto a la Salida de Divisas	2016	178,359
		<u>958,615</u>